

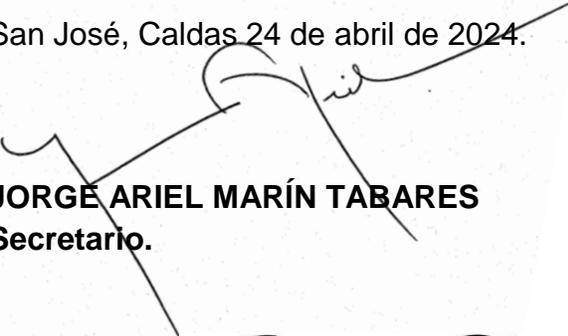
 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No. 17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia informando que, el 23 de abril de 2024, la Inspección de Policía de San José, Caldas, notificó el auto 36 proferido dentro del proceso administrativo verbal abreviado por está adelantado, bajo el radicado Q-2023-0016.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 24 de abril de 2024.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario.

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sust. 146

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio Valle de Acapulco P.H.
Demandado: Dioselina Rojas Zapata
Radicado: 176654089001-2022-00128-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el **CONDOMINIO VALLE DE ACAPULCO P.H.**, actuando a través de apoderado judicial en contra de la señora **DIOSSELINA ROJAS ZAPATA**, se incorpora para conocimiento general, el auto 36 proferido dentro del proceso administrativo verbal abreviado bajo el radicado Q-2023-0016, que se originó por una posible perturbación a la posesión en razón a que el inmueble identificado con F.M.I 103-18287, viene filtrando aguas al inmueble identificado con F.M.I. 103-12308, generando daños estructurales en

éste último predio. Lo anterior para que sean enteradas las personas que harán postura en la diligencia de remate programada dentro del presente proceso.

En razón a lo anterior y como quiera que mediante auto No. 116 del 8 de abril de 2024, se dispuso fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble identificado con el F.M.I 103-18287, para el próximo **LUNES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, conforme lo estipulado por el artículo 448 del Código General del Proceso; es necesario ordenar a la secretaría del Despacho adicionar el cartel de remate en el sentido de que se advierta a las personas que se encuentran interesadas en hacer postura para el remate, que el bien inmueble identificado con el F.M.I 103-18287, se encuentra involucrado en la querrela de policía bajo radicado Q-2023-0016, proceso administrativo verbal abreviado que se adelanta en la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SAN JOSÉ, CALDAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ**

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José, Caldas CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 058 de la presente fecha. San José, Caldas 25 de Abril de 2024.</p> <p> JORGE ARIEL MARÍN TABARES SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69714b6a7074149564607a1eea573e4301b07cf7c4dae75fef0998e57f4a0771**

Documento generado en 24/04/2024 02:28:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>